



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud



Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota entrada FCNyCS N° 435/24, Resol. CDFCNyCS 626/23, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resol. CDFCNyCS 626/23 se avaló el II Encuentro Iberoamericano de Investigación en Ciencias Farmacéuticas (II ENIBICIFA) y las XIX Jornadas Día del Farmacéutico 2024 (XIX JorDFarm 2024) bajo el lema “Investigación e Innovación en Ciencias Farmacéuticas: conectando Saberes, construyendo Salud”, a realizarse en Comodoro Rivadavia durante la última semana de octubre de 2024.

Que dichas actividades están organizadas por la Carrera de Doctorado en Farmacia, de Grado en Farmacia y el CRIDECIT, pertenecientes a la FCNyCS.

Que durante los eventos indicados se realizará la Reunión Presencial de la Comisión Permanente de la Conferencia Iberoamericana de Facultades de Farmacia (COIFFA), en la cual la FCNyCS cuenta con la Dra. María Luján Flores como vocal para el período 2024-2025.

Que por la nota del visto, la Dra. María Luján Flores solicita el aval de la Reunión Presencial de la Comisión Permanente de la Conferencia Iberoamericana de Facultades de Farmacia (COIFFA).

Que resulta de interés para la FCNyCS y la UNPSJB la realización de estos encuentros al que asistirán destacados docentes investigadores de nuestro país y de Iberoamérica.

Que el tema fue tratado en la I Sesión Ordinaria de este Cuerpo el 12 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

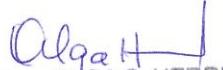
**POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar la realización de la Reunión Presencial de la Comisión Permanente de la Conferencia Iberoamericana de Facultades de Farmacia (COIFFA), en el marco del II Encuentro Iberoamericano de Investigación en Ciencias Farmacéuticas (II ENIBICIFA) y XIX Jornadas Día del Farmacéutico 2024 (XIX JorDFarm 2024) bajo el lema “Investigación e Innovación en Ciencias Farmacéuticas: conectando Saberes, construyendo Salud”, a realizarse en Comodoro Rivadavia durante la última semana de octubre de 2024.

Art. 2º) Regístrese, círsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCNyCS N° 084/24.-


Dr. GABRIEL A. CASAL
SEC. DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.